

GENERAL DE FUERZA AEREA
RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 06964 de 11 de noviembre de 1964, se determinó que el Ministerio de Salud Pública ocupe el edificio No. 1394-1396, situado en la Avenida Camacho y calle Loayza de esta ciudad.

Que, esta medida se tomó como emergencia de los daños materiales que sufrió el edificio del Ministerio de Salud Pública.

Que, gracias a las oportunas previsiones tomadas por la Junta Militar de Gobierno, se han verificado las refacciones necesarias en el edificio del Ministerio de Salud Pública;

Que, la Corporación Minera de Bolivia, legítima propietaria del edificio dado en préstamo, requiere del mismo para la ampliación de sus servicios sociales;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- A partir de la fecha, se revierte a la Corporación Minera de Bolivia el edificio situado en la Avenida Camacho y calle Loayza de esta ciudad, por ser legítima propietaria, sin cargo alguno por algunas mejoras que se hayan hecho.

ARTÍCULO 2.- Deróganse las disposiciones contrarias a este Decreto.

Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de este Decreto, los Ministros de Estado en los Despachos de Salud Pública, Hacienda, Gobierno y Ministro Presidente de la Corporación Minera de Bolivia.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Gral. Hugo Suárez G., Cnl. Jaime Berdecio, Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal, Cnl. Sigfredo Montero, Cnl. José Carrasco, Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. Juan Lechín Suárez, Marcelo Galindo de U.